

RESOLUCION N° . 0167 .  
NEUQUEN, 26 MAR 2024

**VISTO:**

El Expediente OE N° 2634-M-2024 originado por la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por nota s/n de fecha 15 de marzo de 2024, obrante a fs. 01/02, el Secretario de Infraestructura y Planeamiento Urbano solicita la liquidación y pago de la factura tipo C N° 00002-00002034, por un importe de **pesos setenta mil con 00/100 Cts. (\$70.000,00)** correspondiente a la razón social **DIAZ RICARDO JAVIER, CUIT 20181551845;**

Que menciona el Secretario que dicho gasto corresponde al uso del servicio de traslados en remis realizados en la ciudad de Buenos Aires, junto al Sr. Intendente, con motivo de llevar a cabo reuniones con autoridades nacionales para tratar temas inherentes a la gestión municipal de la ciudad de Neuquén;

Que el periodo facturado comprende desde el día 11 al 13 de marzo de 2024;

Que a fs. 03 luce la factura debidamente conformada por el Secretario de Infraestructura y Planeamiento Urbano;

Que se adjunta copia de la constancia de AFIP del proveedor, y constancia de seguro;

Que a fs. 06/07 se agrega nota N° 009/24 en la cual se solicita autorización de alojamiento detallando la agenda de dicho viaje;

Que por Pase N° 341/2024, la Dirección General de Presupuesto informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, procediendo a la carga del preventivo N° PR 2752-AA-143514;

Que se le da intervención a la Dirección Municipal de Asuntos Legales de la Secretaria de Hacienda y Planificación Financiera quien no tiene observaciones legales para formular;

Que el art. 3 punto 2) inc. c de la Ordenanza 7838 establece que se podrá contratar directamente cuando *"... medien probadas razones de urgencia, o caso fortuito, o no sea posible la licitación o el remate público, o su realización resienta seriamente el servicio"*;

Que a su vez, el inc. n) del mismo artículo estipula que también se podrá realizar una contratación directa *"Cuando se trate de elementos o servicios que por su naturaleza o por la especialidad del empleo a que se las destine deban contratarse en los lugares mismos de su producción o prestación, distante del asiento de las autoridades o cuando deban proveerse sin intermediarios por los productores mismos"*;

**Dr. JUAN BUTTO**  
Subsecretaría de Hacienda  
Secretaría de Hacienda y  
Planificación Financiera  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0167-24

Que teniendo en cuenta que el servicio se encuentra realizado, y habiendo sido evaluada por el sector su oportunidad y conveniencia, se reconoce el gasto efectuado en las presentes actuaciones;

Que, previo al pago, la Dirección de Tesorería deberá descontar el impuesto a los sellos;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el art. 3º) punto 2) inciso c) y n) de la Ordenanza N° 7838/97 y art. 72º del Decreto n° 425/14;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN  
A CARGO DE LA SECRETARÍA DE  
HACIENDA Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º) AUTORIZAR** a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal, a liquidar y pagar la factura tipo C N° 00002-00002034, por un importe de **pesos setenta mil con 00/100 Cts. (\$70.000,00)** correspondiente a la razón social **DIAZ RICARDO JAVIER, CUIT 20181551845**, por traslados en remis en la ciudad de Buenos Aires, desde el día 11 al 13 de marzo de 2024, realizado por funcionarios municipales, con motivo de llevar a cabo reuniones con autoridades nacionales para tratar temas inherentes a la gestión municipal de la ciudad de Neuquén, conforme lo expuesto en los considerandos que forma parte integrante de la presente, y con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

**Artículo 2º) REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVESE.

ES COPIA

(Fdo.) HURTADO

  
Dr. JUAN DUTTO  
Subsecretaría de Hacienda  
Secretaría de Hacienda y  
Planificación Financiera  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN